

EXTRACTO: Juzgado Letras y Garantía de Río Bueno, en causa Rol V-93-2025, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, caratulados “CÁRDENAS/”, mediante sentencia definitiva de fecha 06 de marzo de 2026, se declaró la interdicción definitiva de doña MARÍA ANGÉLICA VARGAS MANCILLA, cédula de identidad 5.580.832-5, quedando privada de la administración de sus bienes, y designándose como su curador definitivo a su hija doña MARIZA DE LOURDES CÁRDENAS VARGAS, cédula de identidad 12.434.438-7, relevándole de la obligación de rendir fianza y confeccionar inventario solemne de los bienes de la interdicta. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SXWSCXTXSRX